

Núm. Expte.: CA/RJ4/00369/2003.
Interesado: Centro de Negocio Campo de Gibraltar, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Real. Edif. Línea Real, núm. 41, piso 1.º
11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00510/2004.
Interesado: Imagen y Volumen, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Huerta del Rey, núm. 11.
11380 Tarifa (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00216/2004.
Interesado: José María Fernández Dorado.
Ultimo domicilio: C/ Santo Entierro, núm. 32.
11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ14/00145/2004.
Interesada: Antonia Díaz Sigüenza.
Ultimo domicilio: C/ Arquitecto Torcuato, núm. 10, piso 2-A
11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00040/2004.
Interesado: Moreno Lassaleta, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Larga, núm. 66, bajo izquierda.
11500 Puerto de Santa María (EI) (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00365/2003.
Interesado: Gabinete Integral de Gestión Bahía, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Luja, núm. 2.
11500 Puerto de Santa María (EI) (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ14/00519/2003.
Interesado: Autorent Bahía, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Virgen del Carmen 9, núm. 11, piso 7
11207 Algeciras (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00371/2004.
Interesado: David Soto Cordero.
Ultimo domicilio: C/ Pez Espada, núm. 12, local 12, s/n.
11207 Algeciras (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución
Desist./No aporta doc.

Cádiz, 23 de agosto de 2005.- El Director (Dto. 21/85,
de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
por la que se notifica el Acuerdo de Inicio de pro-
cedimiento de reintegro de 23 de junio de 2005 al
Club Deportivo Vigilantes Jurados.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que
se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto

en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y
del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la
Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Deportivo
Vigilantes Jurados, Acuerdo de Iniciación de procedimiento
de reintegro de fecha 23 de junio de 2005, dictado por la
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo,
Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de
reintegro R-06/05-EP-GR-081/2002, haciéndole constar que,
en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación
de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento ínte-
gro del mismo y formular las alegaciones que estime perti-
nentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Pro-
vincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 19 de agosto de 2005.- La Delegada, P.S. (Dto.
21/85), El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del
Medio Natural, por el que se notifica a los interesados
la exposición del listado de incidencias de las solicitudes
de subvenciones correspondientes a la convocado-
ria 2005 de Ayudas para la Restauración de las Espe-
cies Silvestres y sus Hábitats en las áreas incendiadas
en las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén, así como
el plazo de subsanación.*

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001,
por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan
los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas
públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y
sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA
núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los
interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios
de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente
correspondiente, el Acuerdo de esta Dirección General, de 25
de agosto de 2005, por el que se aprueba el Listado de Inci-
dencias de las solicitudes de Ayudas para la Restauración
de las Especies Silvestres y sus Hábitats en las áreas incen-
diadas en las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén, convocadas
por Orden de 17 de noviembre de 2004 de esta Consejería
(BOJA núm. 241, de 13 de diciembre de 2004). Las bases
reguladoras para la concesión de las citadas ayudas serán
las establecidas en la Orden 8 de junio de 2005, (BOJA
núm. 123, de 27 de junio de 2005), de conformidad con
su artículo 28, advirtiéndose que disponen de un plazo
improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente
al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para el examen
de los expedientes y subsanación, en su caso, de las inci-
dencias, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá
por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Director General,
José Guirado Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, noti-
ficando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores
HU/2005/416/AG.MA./PES, HU/2005/463/AG.MA./INC,
HU/2005/486/G.C./INC, HU/2005/508/G.C./FOR.*

Núm. Exptes.: HU/2005/416/AG.MA./PES, HU/2005/
463/AG.MA./INC, HU/2005/486/G.C./INC, HU/2005/
508/G.C./FOR.

Interesados: Don Francisco Mora Gómez, S.A.T. Nufri, don Adán Florido Domínguez, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/416/AG.MA./PES, HU/2005/463/AG.MA./INC, HU/2005/486/G.C./INC, HU/2005/508/G.C./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO de bases.

Doña Esperanza Moreno Bañuelos, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla)

HACE SABER

Que por Resolución de Alcaldía número 520/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, se han aprobado las bases que a continuación se transcriben para la provisión de 5 plazas de Policía Local por libre oposición y 1 plaza de Policía Local por movilidad sin ascenso, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y pertenecientes a la oferta pública de empleo del año 2005.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE Y POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORIA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, nivel de complemento de destino 17, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: